

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

323 Extracto de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la competición federada correspondiente a la temporada 2024-2025, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2026.

BDNS (Identif.): 882913

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882913>)

La subvención tiene por finalidad la financiación de actividades de competición federada y promoción deportiva correspondientes a la temporada 2024-2025.

Dichas subvenciones irán exclusivamente destinadas al "Deporte Base", quedando por tanto excluidos de las mismas, las correspondientes a las categorías senior, independientemente de la modalidad de deportiva que sea.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas las entidades deportivas sin ánimo de lucro cuyo domicilio social radique en el municipio de Cehegín, que realicen competición federada en la categoría de "Deporte Base", y deberán poseer los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases.

El crédito disponible para atender estas actuaciones será de 40.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 3410/48003.

Las solicitudes se formularán en el modelo de solicitud normalizado que figura como Anexo I en las bases y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o por cualquier otro de los medios señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el artículo 7 de las bases se establecen los criterios para el otorgamiento de las subvenciones y su valoración.

Tanto las bases reguladoras como los requisitos, plazos de resolución, criterios de valoración y demás información están recogidos en el texto de la convocatoria, y se expondrán, una vez publicado este extracto, en la página web www.cehegin.es, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cehegín y en la BDNS.

Cehegín, 22 de enero de 2026.—La Alcaldesa, Maravillas Alicia del Amor Galo.